

riente que les indique al efecto la sociedad, o mediante pago en efectivo directamente en el domicilio social.

2. Los actuales accionistas tendrán derecho preferente a suscribir 1 acción de las de nueva creación para la efectividad de esta ampliación de capital por cada 0,225 acciones de las que resulte titular a la fecha de suscripción y, en todo caso, con el límite de 450 acciones de nueva creación por Accionista.

A su vez se ha acordado que el derecho de preferente suscripción habrá de ser ejercido de forma individual por cada Accionista, al haberse rechazado la posibilidad de agrupación de fracciones titularidad de varios accionistas.

3. A su vez, se ha acordado que los trabajadores de la Sociedad que no sean accionistas, puedan suscribir hasta un máximo de 450 acciones de nueva creación por trabajador. La suscripción y desembolso deberá efectuarse en los mismos plazos y condiciones que los establecidos para los accionistas.

4. Los accionistas y/o trabajadores interesados en realizar la suscripción deberán comunicárselo en tal sentido, y de forma fehaciente, al Consejo de Administración con indicación exacta del número de títulos que pretenden suscribir.

5. Si transcurrido el plazo establecido para la suscripción y desembolso, no se hubiere completado la suscripción de la totalidad de las acciones emitidas, o no se hubiere completado el desembolso íntegro de las que se hubieren suscrito, el Consejo de Administración aumentará el capital en lacuántia de las suscripciones y desembolsos íntegros que se hubieren efectuado, cancelando y anulando las acciones no suscritas y aquéllas que suscritas no hubieren sido íntegramente desembolsadas, haciéndose en los libros y documentos de la sociedad las oportunas anotaciones y otorgándose los documentos necesarios para su constancia.

A su vez, se decide, por unanimidad, conferir al Consejo de Administración las más amplias facultades que sean precisas para la efectividad y ejecución del precedente acuerdo, así como para otorgar los documentos públicos y/o privados que resulten necesarios a los efectos reseñados.

Erandio, 30 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Eloy Zumárraga Sánchez.—54.141.

## CARERS EL PINILLO CARE AGENCY AND URSEING HOME, S. L.

### Declaración de insolvencia

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 248/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Inmaculada Pinto Martín contra Carers El Pinillo Care Agency and Urseing Home, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar a la ejecutada, Carers El Pinillo Care Agency and Urseing Home, S. L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 480,86 euros de principal más la suma de 96,17 € tasados para intereses y costas del procedimiento.

Málaga, 25 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—54.120.

## CISEVI INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en primera convocatoria el día 27 de septiembre de 2007, a las 9:00 horas en Madrid, Paseo de la Castellana, 7, y en segunda convocatoria el 28 de septiembre de 2007, a la misma hora en el mismo lugar con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Sustitución de la Entidad encargada de la gestión y administración de los activos sociales: Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Sustitución de la Entidad Depositaria de los activos sociales. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Traslado de domicilio social. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Adaptación a la nueva Legislación de Instituciones de Inversión Colectiva. Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 22 de agosto de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel José Sánchez Ramón.—54.608.

## CONCTEC, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Transformación y reactivación

Por acuerdo social de 17 de febrero de 1999, la entidad Conctec Sociedad Anónima fue transformada en sociedad limitada, con el mismo nombre, y reactivada, según escritura otorgada en dicha fecha ante el Notario de Barbate, que se encuentra a disposición de quien tuviere interés legítimo, en el domicilio social, en Barbate (Cádiz), Avenida del Generalísimo 100 (actual 108), 3.º derecha.

Barbate, 8 de agosto de 2007.—José Cuadrado López, Administrador solidario.—54.308.

## DAVID CASTRO MOARES

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago Saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución con el número 39/07 a instancias de don Gumersindo Barreiro Vidal, contra la empresa David Castro Moares, sobre despido, se dictó resolución de fecha 9/8/07, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: «Declarar al ejecutado David Castro Moares en situación de insolvencia total por importe de 39.879,86 euros de principal más 3.987,86 euros presupuestados para intereses y costas sin perjuicio de su ulterior liquidación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Santiago de Compostela, 9 de agosto de 2007.—La Secretaria judicial, Marina Pilar García de Evan.—54.184.

## ELECTRO ALCÁZAR, S. L.

### Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real se siguen las ejecuciones acumuladas número 88/06 y 4/07, a instancia de don Daniel Moreno González y nueve más, frente a la empresa Electro Alcázar, S. L., en las cuales se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Declarar a la empresa ejecutada

Electro Alcázar, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 273.655,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 7 de agosto de 2007.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—54.148.

## ESPECIALISTAS EN TRABAJO TEMPORAL, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S. A.

Por medio del presente y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y 163 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que por la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada en el domicilio social el día 20 de julio de 2007, se acordó por unanimidad la modificación del objeto social de la compañía y la consiguiente modificación del artículo n.º 2 de los Estatutos que en adelante quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 2.º La Sociedad tiene por objeto: poner a disposición de otra empresa usuaria con carácter temporal trabajadores por ella contratados.

Los propios fines sociales podrán ser desarrollados por la sociedad en forma directa o por cualquiera de los medios admitidos en derecho.

Las actividades enumeradas podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, o mediante la participación en otras sociedades, tanto dentro como fuera del territorio nacional, con objeto social idéntico o análogo.

La sociedad no realizará ninguna de las actividades sujetas a régimen de autorización especial y legislación especial.»

Bilbao, 26 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración es Alliance Gestión, S. A., representada por don Michel Abel Pierre Lucas.—54.087.

## HUFER, S. A.

### Balance de liquidación

Conforme al acuerdo adoptado en Junta General Universal, celebrada en Sevilla el día 15 de abril de 2006, se procede a liquidar la Sociedad con el siguiente Balance:

	Euros
Activo:	
Caja .....	11.000,00
Total activo .....	11.000,00
Pasivo:	
Capital social .....	18.030,36
Pérdidas ejercicios anteriores .....	7.030,36
Total pasivo .....	11.000,00

Sevilla, 6 de agosto de 2007.—El Liquidador, Julián García Gento.—54.289.

## INMOBILIARIA MONTE BENIDORM, S. A.

### Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la entidad, a celebrar en el domicilio social, el 26 de septiembre de 2007 a las 18 horas en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y ratificación, en su caso, de los contratos de arrendamiento y regularización de ocupación de terrenos propiedad de Inmobiliaria Monte Beni-

dorm, Sociedad Anónima, por parte de Aqualandia España, Sociedad Anónima.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso, del ofrecimiento de venta, a los accionistas de la sociedad Aqualandia España Sociedad Anónima, de las acciones de esta entidad que son propiedad de Inmobiliaria Monte Benidorm, Sociedad Anónima.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Cualquier accionista tiene derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y a solicitar las informaciones o aclaraciones que estime precisas o formular por escrito las preguntas que estime pertinentes sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Benidorm, 3 de agosto de 2007.—Presidente del Consejo de Administración, Georges Santa María.—54.599.

### LEAREL HOLDINGS, S.A.

#### Acuerdo y Balance de disolución y liquidación

Se hace público que en la Junta General Universal de accionistas, celebrada con fecha 26 de junio de 2007, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores: Préstamos a socios.....	64.559,36
<b>Total Activo .....</b>	<b>64.559,36</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social.....	64.000,00
Reservas legales.....	1.825,34
Reservas voluntarias .....	3.529,61
Resultados (pérdidas) 2007 .....	-4.795,59
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>64.559,36</b>

Castelló d'Empúries, 26 de junio de 2007.—El Administrador único, Roger Williamson.—54.267.

### MAGNA MARBELLA GOLF, S. A.

#### Disolución y liquidación

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad celebrada el día 10 de julio de 2007, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobando por unanimidad el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	45.090,00
Tesorería .....	12.692,63
<b>Total activo .....</b>	<b>57.782,63</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	60.120,00
Resultados de ejercicios anteriores .....	-33,39
Pérdidas y Ganancias .....	-2.303,98
<b>Total pasivo .....</b>	<b>57.782,63</b>

Marbella, 10 de julio de 2007.—El Liquidador de la sociedad, Ricard Solé Borrell.—54.264.

### OAKHAM INVESTMENTS, S. A.

#### Acuerdo y Balance de disolución y liquidación

Se hace público que en la Junta general universal de accionistas celebrada con fecha 26 de junio de 2007 se

acordó la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores: Préstamos a socios .....	79.477,24
<b>Total activo .....</b>	<b>79.477,24</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	70.000,00
Resultados ejercicios anteriores .....	3.645,00
Resultados 2007 .....	5.832,24
<b>Total pasivo .....</b>	<b>79.477,24</b>

Castelló d'Empúries, 26 de junio de 2007.—El Administrador único, Roger Williamson.—54.265.

### PASARELA IMAGEN, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real se sigue ejecución bajo el n.º 22/07, a instancia de doña Susana Ramos Calcerrada, frente a la empresa Pasarela Imagen, S.L., en la cual se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Declarar a la empresa ejecutada Pasarela Imagen, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.500,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 3 de agosto de 2007.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—54.130.

### PESQUERA ARCA, S. L.

#### (Sociedad absorbente)

### PESQUERA GUARDESA, S. A.

#### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 20 de julio de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción por Pesquera Arca, S. L. de Pesquera Guardesa, S. A. (Sociedad Unipersonal) de conformidad con el proyecto de fusión simplificada redactado y suscrito por sus respectivos órganos de administración en fecha 3 de mayo de 2007, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Lugo y Pontevedra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Burela, 24 de julio de 2007.—Los Administradores solidarios de Pesquera Guardesa, S. A. (Sociedad Unipersonal) y Pesquera Arca, S. L., Ramón Otero López y Antonio Portillo del Río.—54.097. y 3.ª 24-8-2007

### PETER PAN ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA

#### Anuncio de transformación de sociedad anónima a sociedad limitada

De conformidad con lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general universal de accionistas de la sociedad, celebrada en día 23 de marzo de 2007 en las oficinas sitas en Sevilla, calle José María Osborne, número 3, bajo, acordó entre otros asuntos transformar la sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada y refundir los Estatutos sociales.

Sevilla, 2 de agosto de 2007.—La Administradora única, María Isabel Capitán Pérez.—54.182. y 3.ª 24-8-2007

### PETROLÍFERA MIERENSE, S. A.

#### Reducción del capital social para la restitución de aportaciones a los accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la referida sociedad, en su reunión de 19 de julio de 2007, acordó reducir el capital social en 180.809,68 euros, mediante la disminución proporcional del valor nominal de todas las acciones, en la cantidad de 0,2260121 euros, con la finalidad de restituir aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 0,2260121 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 0,375 euros.

La reducción del capital acordado deberá ejecutarse en el plazo máximo de seis meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 300.000 euros, representado por 800.000 acciones, de 0,375 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 26 de julio de 2007.—Lisardo García Fernández, Presidente.—54.083.

### PIZARRAS OS VALES, S. A.

#### Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Pizarras Os Vales, S. A., celebrado el 22 de agosto de 2007, se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, en el domicilio social, el día 27 de septiembre de 2007 a las quince horas, y en el mismo lugar y hora, al día siguiente, 28 de septiembre, en segunda, de ser necesario, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Estudio y, en su caso, autorización para la adquisición de las acciones ofertadas por uno de los socios o, en su caso, adopción de los acuerdos necesarios para su adquisición por la propia sociedad, y de los acuerdos complementarios que en cada caso sean procedentes, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas.